



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **023** DE 19
(22 FEB. 1969)

Por el cual se establece un Contracrédito y se abren Créditos al Presu -
puesto de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento a lo or -
denado por el H. Concejo Municipal en el Acuerdo # 002 de 1.963, y

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presu -
puesto no se perturba con la apertura de algunos Créditos,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Establécese el siguiente Contracrédito al Presupuesto de
Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXVII
Participaciones

Nral. 93

Treinta por ciento (30%) sobre el -
Producto de renta de Circulación y
Tránsito, se contracredita con la -
suma de
SUMA EL CONTRACREDITO

\$ 54.488.16
\$ 54.488.16
=====

Artículo 2º.- Con base en el Contracrédito anterior, ábrense los siguien -
tes Créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios
por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO IV
Personería

Nral. 13

Para sueldos de la Personería, se
incrementa con la suma de

\$ 5.366.52

CAPITULO V

Circulación y Policía

Nral. 19 Para sueldos de la Dirección de -
Circulación, se incrementa con la
suma de \$ 13.416.08

CAPITULO VI

Cuerpo de Bomberos

Nral. 27 Para sueldos del personal del Cuer-
po de Bomberos, se incrementa con
la suma de \$ 2.488.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO XVII

Tesorería

Nral. 66 Para sueldos de la Tesorería Muni-
cipal, se incrementa con la suma de \$ 10.200.00

CAPITULO XVIII

Sección de Aforos

Nral. 69 Para sueldos de la Sección de Afo-
ros, se incrementa con la suma de.. \$ 6.738.26

CAPITULO XXIV

Matadero y Plaza de Ferias

Nral. 81 Para sueldos del Matadero y Plaza
de Ferias, se incrementa con la su-
ma de \$ 2.341.04

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA

CAPITULO XXXII

Contraloría Municipal

Nral. 117 Para sueldos del personal de emplea-
dos, se incrementa con la suma de.. \$ 7.200.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

E HIGIENE

CAPITULO XXXVI

Sección de Aseo

Nral. 128 Para sueldos de la Sección de Aseo
Municipal, se incrementa con la su-
ma de \$ 6.738.26
SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES.... \$ 54.488.16
=====

COMPARACION :

CONTRACREDITO\$ 54.488.16
CREDITOS ADICIONALES\$ 54.488.16
SUMAS IGUALES\$ 54.488.16
=====

Artículo 3º.- El Contracrédito efectuado al numeral 93 del Presupuesto de Gastos vigente, se considera como un préstamo para atender a urgentes necesidades de la Administración Municipal.

Artículo 4º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto - General de la vigencia fiscal del año en curso.

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

Cumplase .

Expedido en Bucaramanga, a 22 FEB 1963



El Alcalde,

ALCALDE MAYOR

BUCARAMANGA

MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario de la Alcaldía,



LUIS REYES DUARTE .

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Decreto No. 023 de fecha febrero 22 del año en curso, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.-

Bucaramanga, febrero veintitres de mil novecientos sesenta y tres.-

El Alcalde,



ALCALDE MAYOR

BUCARAMANGA

MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario de la Alcaldía,



LUIS REYES DUARTE

